

**INFORMACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA SOBRE CONDICIONES ECONÓMICAS, REGLAMENTO Y OTROS ASPECTOS DE LA LABOR EDUCATIVA****BOLETÍN – AÑO ESCOLAR 2020****A. DOCUMENTACIÓN DEL REGISTRO QUE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO**

El funcionamiento de la Institución se autorizó por Resolución Directoral R. D. N° 05833 – UGEL 02 emitida por el Ministerio de Educación.

B. EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES, ASÍ COMO LOS POSIBLES AUMENTOS

1. Montos: La pensión escolar mensual para el año 2020 es:

Niveles	Matrícula	Pensión
Educación Inicial	S/. 400	S/. 400
Educación Primaria	S/. 440	S/. 440
Educación Secundaria	S/. 460	S/. 460

COSTOS DE PENSIONES DEL AÑO 2016 HASTA EL AÑO 2020

NIVELES	2016	2017	2018	2019	2020
Educación Inicial	S/. 320	S/. 340	S/. 360	S/. 380	S/. 400
Educación Primaria	S/. 360	S/. 380	S/. 400	S/. 420	S/. 440
Educación Secundaria	S/. 380	S/. 400	S/. 420	S/. 440	S/. 460

2. Número: El número de pensiones escolares mensuales durante el año escolar es de once (11). Una (1) por concepto de matrícula, diez (10) por los meses comprendidos de marzo a diciembre.
3. La cancelación de la matrícula será desde el 4 de enero hasta el 31 de enero de 2020 en las agencias del banco BCP, indicando el número de cuenta del colegio. Después de haber efectuado el pago, deberá acercarse al Colegio (desde el 4 de enero hasta el 31 de enero) para registrar la firma en el Contrato de Servicio Educativo, así como también recabar el boletín informativo sobre las condiciones económicas, reglamento interno entre otros aspectos de la labor educativa.
4. Oportunidad de pago de las pensiones: La pensión de enseñanza debe cancelarse mensualmente hasta el 1er. día del siguiente mes excepto diciembre que se cancelará hasta el día 20 de diciembre en las agencias del Banco BCP.
Se considera pensión atrasada, cuando se vence el plazo para su pago, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior. No se condiciona la evaluación al pago de pensiones, sin perjuicio del derecho de la institución educativa de retención de certificados de estudios correspondientes a períodos no pagados.
Por finalización de clases del año escolar, al 20 de diciembre de 2020, las pensiones deberán estar canceladas en su totalidad. Es requisito indispensable para la matrícula y ratificación de la misma para el siguiente año, el haber sido puntual en sus pagos o haber cumplido con los cronogramas establecidos en coordinación con el área de contabilidad de la institución.
5. Posibles aumentos: Se estima que no habrá aumentos en el año escolar salvo que se produzca un eventual incremento en los gastos y/o disminución de los ingresos del plantel, derivados de circunstancias ajenas al colegio, como un proceso inflacionario.

C. CUOTA DE INGRESO (no reembolsable, no transferible)

1. La cuota de ingreso es para los alumnos nuevos y se fija anualmente.
2. A partir del 2020, y para las familias que ingresen a partir de esta fecha, el pago es por alumno.

D. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ALUMNOS

- Partida de Nacimiento Original
- Libreta o boletas de notas del tercer bimestre o finales
- Copia del DNI (del estudiante)
- Copia del DNI de Padres de familia
- Constancia de matrícula del SIAGIE 2019
- Constancia de no adeudar

E. EL PLAN CURRICULAR, DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO

1. El plan curricular es revisado y reajustado por los profesores en el mes de febrero, de acuerdo a las nuevas propuestas pedagógicas, con sujeción a los lineamientos generales de los planes de estudio del Ministerio de Educación.
En Secundaria para cada área en particular, se adicionan aquellos nuevos temas considerados en los exámenes de ingreso a las principales universidades.
En Primaria, los alumnos llevarán talleres según el grado.

➤ **IDIOMAS:** Desde el Nivel Inicial hasta 5º de Secundaria los alumnos aprenden Inglés.

➤ **COMPUTACIÓN:** En el colegio enseñamos Computación certificada por **CIBERTEC en sus niveles de Primaria y Secundaria; para** que el alumno aprenda a utilizar los programas como una herramienta de trabajo y así explotar al máximo sus capacidades y desarrollar nuevas habilidades mediante el uso de diferentes aplicaciones, las cuales se convertirán en competencias laborales.
Este curso se dicta desde el Nivel Inicial hasta 5º de Secundaria de manera progresiva, siguiendo un plan curricular diseñado especialmente para cada grado. Contamos con dos laboratorios de Cómputo equipados con mobiliario adecuado para la edad de los alumnos.

Inicial:

Los niños empiezan a manejar las competencias básicas del uso de la computadora, estimulando la coordinación motora fina y atención- concentración con actividades lúdicas adecuadas para la edad, que les permite complementar las actividades de aula.

Primaria:

Los niños manejan el teclado y la distribución de las manos en forma pertinente, elaboran documentos de calidad con formato específico, construyen presentaciones multimedia con animaciones, resuelven operaciones básicas en hoja de cálculo y utilizan los servicios de internet para el acceso y manejo de información.

Secundaria:

Los alumnos desarrollan destrezas específicas en el uso de herramientas gráficas publicitarias, animación, diseño web, edición de videos, entre otros. Con la utilización de dichas tecnologías de información, potenciarán su propia motivación interna y producirán, desarrollando así sus competencias laborales.

2. Brindamos una educación integral, activa, participativa, buscando siempre alcanzar el objetivo formativo-creador que fomente en el niño y el joven, valores como autodisciplina, autoestima, responsabilidad, respeto, afán de superación, lealtad, honradez, amor a Dios, a la Patria y otros valores, con el objetivo de que el alumno “aprenda a aprender” y hacer de él una persona con una sólida formación, preparado para enfrentar los retos de una sociedad moderna.
3. La metodología empleada, tiene en cuenta la edad de los alumnos, sus intereses y aptitudes, ayuda a descubrir y desarrollar sus potencialidades, así como las habilidades y dificultades que puedan tener en cada asignatura o área de estudios, resultando así una metodología acorde con los últimos avances de la pedagogía contemporánea, lo que se logra a través de una constante actualización docente. Se fomenta el trabajo de los alumnos en equipo, como una forma de prepararlos para trabajar en una sociedad moderno-empresarial, favoreciendo de esta manera la investigación.

4. El año 2020 se inicia el 2 de marzo y concluye el 20 de diciembre. Se divide en cuatro bimestres:
- Primer Bimestre : 2 de Marzo al 8 de Mayo
Periodo de descanso de 1 semana
 - Segundo Bimestre : 18 de Mayo al 17 de Julio
Periodo de descanso de 2 semanas
 - Tercer Bimestre : 3 de Agosto al 2 de Octubre
Periodo de descanso de 1 semana
 - Cuarto Bimestre : 12 de Octubre al 16 de Diciembre
20 de Diciembre finalización del año escolar.

F. PERIODIFICACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2020

PRIMER BIMESTRE	: 2 de Marzo al 8 de Mayo
Evaluaciones bimestrales	: *** Del 30 de marzo al 3 de abril *** Del 4 de Mayo al 8 de Mayo
Vacaciones Bimestrales	: Del 11 al 15 de mayo
Entrega de Boletas	: 22 de mayo
SEGUNDO BIMESTRE	: 18 de Mayo al 17 de Julio
Evaluaciones bimestrales	: ***Del 15 al 19 de Junio *** Del 13 al 17 de Julio
Vacaciones	: 20 de Julio al 31 de Julio
Entrega de Informes	: 7 de agosto
TERCER BIMESTRE	: 3 de Agosto al 2 de Octubre
Evaluaciones bimestrales	: ***Del 24 al 28 de Agosto ***Del 28 de Setiembre al 2 de Octubre
Vacaciones	: Del 05 al 9 de octubre
Entrega de Informes	: 16 de octubre
CUARTO BIMESTRE	: 12 de Octubre al 16 de Diciembre
Evaluaciones bimestrales	: ***Del 9 al 13 de noviembre *** Del 10 al 16 de diciembre
Clausura del año escolar	: 20 de diciembre

G. LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTUDIANTES (PRIMARIA Y SECUNDARIA)

1. Los profesores propician la participación activa de los alumnos en clases. En cada asignatura, la evaluación es integral, flexible y permanente, complementándose con las pruebas escritas mensuales, así como, el cumplimiento de tareas, prácticas dirigidas y calificadas, participación, trabajos y exposiciones.
2. En la nota de Conducta, se toma en cuenta la práctica de valores, así como el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Interno.
3. Los profesores indican con precisión a los alumnos desde 1º de Primaria hasta 5º de Secundaria, las tareas, trabajos, exposiciones y la fecha de presentación de los mismos, los cuales deben ser anotados en el cuaderno de control.
4. Se evalúa permanentemente a los alumnos a fin de retroalimentar o aplicar las medidas correctivas si fuera el caso.
5. El alumno que no se presente en la fecha indicada para rendir las evaluaciones programadas, por enfermedad o motivo de fuerza mayor, debe presentar la justificación correspondiente, certificado médico a la dirección para programar una nueva fecha para un examen extemporáneo. Si no se presentara a dicha evaluación, obtendrá nota mínima desaprobatória.
6. Se someterán a Recuperación en enero – febrero:
 - En Primaria, los alumnos de 2º, 3º y 4º que en Comunicación y Matemática no obtengan como mínimo A. Por otro lado, también pasan a Recuperación aquellos alumnos que en las otras áreas obtengan C.
 - Los alumnos de 5º y 6º que no obtengan como mínimo A en las áreas básicas (Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Ambiente) y mínimo B en las otras áreas.
7. Los alumnos de Primaria y Secundaria que salieran desaprobados en algún área deberán seguir el Programa de Recuperación Pedagógica y/o optar por el examen de subsanación.

8. **Repiten de grado en Educación Primaria** los alumnos que:
- Acumulen el 30% de inasistencias.
 - En 2º, 3º, 4º, 5º y 6º obtengan C en dos áreas: Matemática y Comunicación.
 - En el Programa de Recuperación Pedagógica no alcancen los calificativos.
9. **Repiten de grado en Educación Secundaria** los alumnos que:
- Al finalizar el año escolar, tengan cuatro o más áreas desaprobadas incluida el área pendiente de subsanación.
 - Acumulen el 30% de inasistencias.
 - Desaprueben dos o más áreas en la Evaluación de Recuperación o Programa de Recuperación Pedagógica.

H. EL NÚMERO DE ALUMNOS POR AULA

El número aproximado de alumnos por aula es de:

EDUCACIÓN INICIAL	SECCIÓN A	SECCIÓN B
3 AÑOS	18	18
4 AÑOS	20	20
5 AÑOS	20	20

EDUCACIÓN PRIMARIA	SECCIÓN A	SECCIÓN B
PRIMERO	24	24
SEGUNDO	24	24
TERCERO	24	24
CUARTO	24	24
QUINTO	24	24
SEXTO	24	24

EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECCIÓN A	SECCIÓN B
PRIMERO	20	20
SEGUNDO	28	****
TERCERO	22	22
CUARTO	22	20
QUINTO	22	22

I. HORARIO DE CLASES

El horario establecido para la asistencia del alumnado es el siguiente:

- Nivel Inicial
 - ☉ Nivel Inicial (3 años) De 8:30am - 12:30 am
 - ☉ Nivel Inicial (4 años) De 8:00am - 1:00 pm
 - ☉ Nivel Inicial (5 años) De 8:00am - 1:15 pm
- Niveles Primaria y Secundaria
 - ☉ De 1º a 3º de Primaria : De 7:30 a.m. a 1:40 p.m.
 - ☉ De 4º a 6º de Primaria : De 7:30 a.m. a 1:50 p.m.
 - ☉ Secundaria : De 7:30 a.m. a 2:40 p.m.

J. AMBIENTES Y SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

1. Departamento Psicopedagógico
2. Tópico médico de primeros auxilios a cargo de una enfermera
3. Laboratorio de Ciencias
4. Centros de Cómputo e Informática
5. Equipos: proyectores multimedia, equipos de sonido portátiles con conexión a USB , DVD, televisor, equipos de sonido.
6. Aulas implementadas con tv y computadoras.

K. DEL REGLAMENTO INTERNO (REFERENTE A ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA)

1) **Ratificación de matrícula**

La ratificación de la matrícula (alumnos antiguos) se realiza antes de finalizar el año escolar anterior y tiene como finalidad separar la vacante para el siguiente año, la cual se realiza mediante un formato entregado por secretaría.

2) **Matrícula**

Para la matrícula de los alumnos se requiere:

- ❖ Ficha Única de Matrícula **Original impresa del SIAGIE**
- ❖ Partida de Nacimiento Original
- ❖ Copia carnet vacuna (postulantes nivel inicial)
- ❖ Copia del DNI del menor
- ❖ Certificado de Estudios
- ❖ Libreta de Notas 2019
- ❖ Resolución de Traslado
- ❖ Dos fotos tamaño carnet

DE LOS PADRES

- ❖ Copia del DNI de los padres de familia
- ❖ Certificado de no adeudo del colegio de procedencia.

3) **De los derechos de los alumnos**

Es deber del alumno cumplir con los siguientes estatutos:

1. **PRESENTACIÓN PERSONAL.** Al momento de ingreso a la institución, **obligatoriamente** el alumno deberá estar **CORRECTAMENTE ASEADO, UNIFORMADO Y PRESENTADO.**
2. **INGRESO DEL ALUMNO AL PLANTEL.** Al ingreso del alumno a la Institución deberá dirigirse a su aula y mantenerse en ella sin causar desorden, excepto aquellos que por indicación expresa de la Dirección, la Coordinación o la Tutoría, deban presentarse con sus padres o apoderados para el ingreso a la Institución.
3. **MUESTRAS DE RESPETO AL DOCENTE.** Al ingreso de un Docente al aula, los alumnos deberán ponerse de pie como muestra de respeto y consideración, además de saludar de manera verbal y guardando el orden y la atención correspondiente. La deferencia deberá realizarse las veces que sean necesarias durante el día.

El alumno deberá llamar al Docente como “Miss” o “Teacher” o Profesor(a) como muestra de respeto, siempre tratándolo de “Usted” con expresiones formales.
4. **COMPORTAMIENTO CON EL COMPAÑERO.** Todos los compañeros de clase tienen los mismos derechos y deberes, por ello debemos tratarlos como nuestros iguales, sin hacer diferencias, respetándolos y tratándolos como deseamos ser respetados y tratados.
5. **RECREO.** Para el nivel Primaria y Secundaria el horario de recreo es de 10:20 a.m. a 10:50 a.m. Los alumnos deben esperar la llegada de sus tutores para iniciarlo.
6. **COMPORTAMIENTO DURANTE LA LONCHERA O EL REFRIGERIO.** Los alumnos deberán hacer una oración de aula por los alimentos antes de iniciar su consumo. Por respeto a sus familias y a los compañeros, no deberán jugar con los alimentos y deberán guardar los modales respectivos al momento de consumirlos.
7. **COMPORTAMIENTO DURANTE EL RECREO.** Por respeto a los demás, durante el recreo los alumnos deberán evitar juegos bruscos o aquellos que afecten el juego de otros grupos. También deberán evitar los juegos que perjudiquen su uniforme o el uniforme de los compañeros. Todo incidente negativo ocurrido durante el recreo o queja deberá ser reportado al tutor del aula.
8. **LO QUE NO ESTÁ PERMITIDO TRAER.** No está permitido traer al plantel objetos o aparatos ajenos al desarrollo escolar, llámese juguetes, juegos electrónicos, revistas, reproductores de música o video, cámaras, filmadoras, computadoras personales, celulares, elementos considerados socialmente como “armas”, etc., salvo pedido expreso del docente para fines didácticos.

- 9. CELULARES.** Las familias que consideren necesario que su hijo(a) porten celular, deberán pedir una autorización formal, justificada y expresa a la Dirección. Sin embargo el alumno que tenga autorización, al ingreso deberá dejarlo en Secretaría hasta la hora de salida. Las familias que por emergencias deban comunicarse con su hijo(a) durante horas de clase, deberán usar como medio de comunicación el teléfono de la Institución.

Los alumnos que porten celular sin autorización de la Dirección durante las horas de clase y sean sorprendidos, se les retendrá el aparato y sólo podrá ser entregado al padre de familia o apoderado. Al alumno que se le decomise un celular por segunda vez, se le retendrá el aparato hasta fin de año.

- 10. ACTIVIDADES DE COMPLEMENTO ACADÉMICO:** Se consideran actividades de complemento académico aquellas organizadas por la Institución con el fin de afianzar el aprendizaje del alumnado u optimizarlo y pueden realizarse tanto dentro como fuera del Plantel. El reglamento es aplicable, como se indica al principio, también durante dichas actividades.

La organización de actividades de tipo cultural o de complemento académico por parte de los alumnos o padres de familia que involucren la participación de alumnos del plantel, como aula o grupo de aula, deberán consultarse a la Dirección.

Sobre la asistencia y puntualidad

- 11. TARDANZAS.** Se considera tardanza a la asistencia fuera del horario establecido o de la tolerancia establecida. Esta puede extenderse a actividades de talleres o de complemento académico que estén fuera del horario de clases y a las que se les haya establecido un límite de hora de llegada de manera expresa y escrita al padre de familia mediante esquila.

- 12. AUSENCIA.** Se considera ausencia a la inasistencia a las clases escolares. Esta puede extenderse a actividades de talleres o de complemento académico que estén fuera del horario de clases y a las que se les haya establecido una prioridad de manera expresa y escrita al padre de familia mediante esquila.

- 13. JUSTIFICACIONES.** Se considera justificación al escrito formal por parte del padre de familia o apoderado autorizado en el proceso de matrícula, donde se exponen las razones de la tardanza o ausencia del alumno. La justificación debe tener los nombres y apellidos de quienes la suscriben, su firma y DNI.

En los casos de tardanzas, las justificaciones pueden ser mediante el cuaderno de control y presentadas a los tutores. En los casos de ausencias, deberán ser escritos formales mediante carta dirigida a Dirección. Las justificaciones tienen validez sólo presentada con un máximo de 48 horas de ocurrida la tardanza o la ausencia.

Aunque en algunos casos la justificación es sencilla y el padre de familia desea hacerla de manera verbal, el documento escrito es necesario para una adecuada documentación de incidencias del alumno.

- 14. JUSTIFICACIONES IMPROCEDENTES:** No todas las razones son justificaciones. Se considera improcedente una justificación cuando la razón expuesta no revela circunstancias fortuitas o inmanejables.

- 15. TARDANZAS REITERADAS:** Cumplidas las 04 tardanzas en un mes se enviará una amonestación escrita a casa como llamada de atención al alumno y a los padres. A la 6ta tardanza el alumno deberá presentarse con sus padres o apoderados para su ingreso a la Institución cada vez que vuelva a llegar tarde en lo que queda del mes y se le aplicará la mínima nota en el área correspondiente de conducta.

- 16. INASISTENCIAS SIN AUTORIZACIÓN:** La ausencia de 01 día del alumno(a) sin autorización o conocimiento de sus padres o apoderados es sancionada con una papeleta.

- 17. TARDANZAS SIN AUTORIZACIÓN:** La tardanza adrede y consciente del alumno(a) para realizar actividades ajenas al desarrollo escolar serán sancionadas con amonestación verbal.

- 18. PERMISOS DE SALIDA:** Los permisos de salida del alumnado durante las horas de clase, deberá hacerlos el padre de familia o apoderado personalmente o en su defecto de manera telefónica a la Secretaría de la Institución.

De los trabajos y responsabilidades

19. PUNTUALIDAD EN LA PRESENTACIÓN. Las tareas, trabajos o sanciones académicas (**sanción denominada SA**) deberán presentarse en el día y la hora de clase correspondiente. El docente se reserva el derecho de brindar la oportunidad de la recepción calificada de dichas tareas o trabajos bajo la calificación que considere adecuada y justa respecto a los demás alumnos.

La reincidencia (más de 02 veces) de no presentar tareas o trabajos a tiempo se considera desobediencia reiterada al **docente**

20. PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN. La presentación de tareas o trabajos implica excelencia, dedicación y esmero de parte del alumno. Estas características reflejan la importancia que desea reflejar el alumno hacia el curso y hacia el docente. Los trabajos mal presentados o mal preparados deberán ser presentados nuevamente y el docente se reserva el derecho de replantear la calificación del mismo.

El alumno que habiéndosele rechazado una tarea o trabajo por presentación o preparación inadecuada no cumplan con los plazos establecidos por el docente serán sancionados.

21. EXPOSICIONES Y PRESENTACIÓN PERSONAL. Para las exposiciones los alumnos deberán tener una presentación académica y personal especial. El docente puede denegar la presentación de una exposición por una inadecuada presentación del material o por una inadecuada presentación personal del o los expositores. Es potestad del docente reprogramar la exposición y replantear la calificación.

El alumno que habiéndosele reprogramado una exposición por material o presentación inadecuada, no cumpla con los plazos establecidos por el docente serán sancionados según los criterios del punto 24.

22. REVISIÓN DE CUADERNOS. El docente tiene la potestad de revisar cuadernos sin previo aviso. El alumno debe llevar el cuaderno ordenado, limpio y completo cada vez que toque en su horario escolar. No presentar el cuaderno del curso amerita la nota mínima vigesimal salvo que el docente decida reprogramar la presentación del cuaderno con la potestad de replantear la calificación.

El alumno que habiéndosele reprogramado la presentación de cuaderno, no cumpla con los plazos establecidos por el docente serán sancionados según criterios.

23. ENSAYOS PARA PRESENTACIONES. La institución programa ensayos para los alumnos en horarios adecuados para obtener una buena presentación durante los eventos del año. Los alumnos o padres de familia que organicen ensayos fuera de los horarios programados por la Institución deberán comunicarlo con la tutoría a fin de recibir las recomendaciones del caso.

No es posible para los alumnos organizar o participar en ensayos fuera de la Institución sin la autorización de sus padres y sin informar a la tutoría.

24. PRESENTACIONES Y EVENTOS. Los alumnos que sean convocados o que de manera personal se comprometan a la participación directa o colaboración en presentaciones o eventos de la Institución deberán guardar sus compromisos con la Institución, sabiendo que su incumplimiento podría ser motivo de sanción dependiendo de las dificultades causadas.

Del uniforme

25. USO. El uso del uniforme es obligatorio tanto para el curso habitual de las clases como para los eventos oficiales de la Institución.

26. PERMISOS. Los permisos respecto a su modificación o no utilizarlo sólo pueden ser autorizados por la Dirección del Plantel.

27. JUSTIFICACIONES. Es posible contar con una justificación escrita y formal por la falta del uniforme en algún momento, dirigida a la tutoría. Sin embargo a la falta del uniforme, sólo será posible asistir con atuendos formales y de colores sobrios.

28. Uniforme de Niños

Pantalón, camisa, corbata, casaca y zapatos negros.

29. Uniforme de Varones

Pantalón, camisa, corbata, chaleco, casaca y zapatos negros.

30. Uniforme de Señoritas

Primaria: Jumper, blusa blanca, corbatín, casaca, medias largas, zapatos negros.

Secundaria: Falda, blusa, chaleco, casaca, medias largas, zapatos negros.

29. Uniforme de educación física

Buzo del colegio, polo blanco de la institución y zapatillas blancas.

30. Implementos de Aseo Personal

Toalla y peine

31. Prendas adicionales al uniforme

Reloj (varones y damas), aretes pequeños en las alumnas.

El arreglo y aseo personal

32. GENERALIDADES. La presentación personal del alumno(a) es también reflejo de sus modales, educación y cultura familiar y social. Por ende cada alumno debe tener especial cuidado en su arreglo y aseo personal y en aprender que debe escoger su modelo de presentación para la ocasión y el lugar correcto.

33. CABELLO. Mujeres: Cabello sujeto con canastilla y picadillo (collete) /Varones: Cabello corto.

No están permitidos los peinados elaborados ajenos a la formalidad escolar dentro del plantel y fuera con el uniforme de la Institución. Tampoco los cortes que involucren diseños en el rapado.

34. ADITAMENTOS CAPILARES. No está permitido el uso de tintes para el cabello, decoloración o aditamentos de moda ajenos a la formalidad escolar.

35. CEJAS. La depilación de la cejas es permitido sólo en modelado de la forma natural. No está permitido depilados de diseño o aditamentos de color.

36. MAQUILLAJE. No está permitido el maquillaje de ningún tipo dentro de la Institución en horario escolar o fuera de ella con el uniforme, salvo las oportunidades en que por motivos de presentación de algún taller o número artístico sea requerido.

37. UÑAS. Las uñas deben estar siempre cortas, limpias y cuidadas. No está permitido el uso de esmalte o diseños de uñas dentro de la Institución en horario escolar o fuera de ella con el uniforme.

38. VESTIMENTA. El uniforme siempre debe presentarse limpio y planchado. En el caso del calzado se espera que en la presentación de la mañana esté lustrado. En el caso de las zapatillas se espera que en la presentación de la mañana estén limpias. La camisa debe estar siempre dentro del pantalón o la blusa dentro de la falda. El pantalón debe estar siempre abrochado por encima de la cadera, al igual que la falda. La falda siempre debe mantener el límite inferior a la altura de la rodilla o debajo de esta. El buen uso de las prendas se evalúa tanto dentro como fuera de la Institución.

39. ARETES, PIERCINGS O TATUAJES PERMANENTES. Sólo está permitido el uso de un par de aretes pequeños en las señoritas. No está permitido el uso de piercings ni la presencia de perforaciones para su uso fuera de la Institución ni en varones ni en mujeres. **Tampoco están permitidos los tatuajes permanentes.** En caso que el alumno(a) se coloque un tatuaje temporal, deberá retirárselo para el ingreso a la Institución.

De lo señalado como moral, correcto y disciplinado

40. RESPETO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ESPIRITUAL. Durante las actividades escolares, en la FORMACION GENERAL, al inicio del día en el aula o antes de los alimentos, la Oración y el agradecimiento a Dios siempre están presentes. Es fundamento de nuestra educación el respeto

absoluto por Dios los momentos que le dedicamos. La falta de respeto al momento de la Oración o a la Oración misma se considerada una falta grave.

Es además importante reconocer la presencia de otros credos entre nuestros compañeros. Respetarlos y aceptar las diferencias es importante. No está permitida la discriminación, la ofensa o actitudes de afrenta por diferencias de credo. Dicha actitud es considerada una falta grave.

- 41. RESPETO A LOS SÍMBOLOS PATRIOS.** Durante las actividades escolares, en la FORMACIÓN GENERAL y en fechas determinadas en el Calendario Cívico Escolar, celebramos nuestra identidad. El respeto por los Símbolos Patrios y todo aquello que represente nuestra identidad es fundamental. La falta de respeto a todo ello es considerada una falta grave.
- 42. RESPETO A LOS PADRES.** En la interacción directa entre la Institución, los alumnos y los padres de familia, observamos el comportamiento de los alumnos para con sus padres. Las afrentas inadecuadas, las confrontaciones o las palabras desmedidas de parte de los alumnos hacia sus padres en presencia de agentes de la institución y/o otros alumnos y padres es considerada una falta muy grave.
- 43. RESPETO AL DOCENTE.** El docente de la Institución es una autoridad frente al alumno, por lo tanto, el trato hacia él debe ser adecuado y coherente con su jerarquía. Se considera una falta de respeto al docente toda actitud directa y consciente que atente de palabra, gesto, hecho u omisión contra su autoridad, buen nombre o dignidad.
- 44. RESPETO AL COMPAÑERO.** Se considera una falta de respeto al compañero toda actitud directa y consciente que atente de palabra, hecho u omisión contra su autoridad, buen nombre o dignidad.
- 45. PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN.** El alumno debe permanecer en la Institución durante las horas de clase establecidas en este reglamento. Retirarse de la Institución de manera voluntaria y sin autorización de sus padres o autoridades del plantel es considerada una falta muy grave
- 46. PERMANENCIA EN EL AULA.** El alumno debe permanecer en el aula mientras no tenga la autorización para retirarse de ella de parte del Tutor o del docente a cargo.
- 47. OBEDIENCIA.** La obediencia hacia las indicaciones o instrucciones del docente es necesaria para la formación correcta del alumnado. Es posible que el alumno refute de manera respetuosa una orden o pedido del docente siempre y cuando sea evidente que va en su perjuicio atentando contra su formación académica, moral o espiritual. Fuera de ese esquema el incumplimiento de las indicaciones de manera expresa es una falta grave.
- 48. CONFRONTACIÓN.** Los desacuerdos con algún docente se deben resolver fuera del horario de clases y con el respeto y consideración que se le debe. Sin embargo, la afrenta verbal o gestual, manifestar con ironía o altilocuencia el desacuerdo con el docente es considerada una falta grave.
- 49. OCULTAR, CAMBIAR O FALTAR A LA VERDAD EN UNA INFORMACIÓN.** En la conversación con los docentes y/o las autoridades del colegio se espera transparencia y sinceridad de parte del alumno, por ser la honestidad un valor fundamental en nuestra formación. Este ítem incluye la calumnia y la difamación contra un compañero o docente.
- 50. JUEGOS DETERMINADOS PARA ADULTOS.** No están permitidos los juegos determinados socialmente para adultos como juegos de apuesta, billar, botella borracha, ouija, juegos violentos, etc.
- 51. USO DE JERGAS.** No está permitido dentro de la Institución el uso de jergas o la contracción de palabras simples o soeces en la conversación con profesores o compañeros de clase.
- 52. USO DE PALABRAS SOECES.** No está permitido el uso de palabra soeces ni dentro ni fuera de la Institución.
- 53. USO DE TÉRMINOS AMBIGUOS:** Las bromas o comentarios en doble sentido o en expreso sentido sexual se considera falta grave.
- 54. AMISTADES INADECUADAS:** De comprobarse la amistad y convivencia social de un alumno con personas mayores o menores de edad, de dudosa reputación, pandilleros, personas vinculadas a vicios, etc. el alumno será retirado automáticamente de la Institución

- 55. PROVOCACIONES.** Los alumnos que por sus comentarios, chismes, actitudes azuzadoras, actitudes matonescas o confrontaciones, provoquen enemistades, riñas verbales o físicas serán sancionados drásticamente.
- 56. PELEAS.** No están permitidas las actitudes violentas en ninguna de sus manifestaciones. La decisión de agredir físicamente a un compañero o persona en general es una falta muy grave.
- 57. FALSIFICACIÓN DE FIRMAS.** La falsificación de la firma de un docente o padre de familia en algún documento, prueba o cuaderno de control es considerado una falta grave.
- 58. DROGAS SOCIALES.** No está permitido el consumo de alcohol o tabaco al alumnado ni dentro ni fuera de la Institución pues legalmente su venta y consumo está vinculada a la mayoría de edad. Aun con el permiso y la presencia de los adultos, la transgresión de esta regla podrá ser sancionada.
- 59. DROGAS ILEGALES.** El portar, ofrecer o consumir cualquier tipo de drogas implica la expulsión inmediata del colegio así como la denuncia inmediata a las autoridades policiales pertinentes.
- 60. PAREJAS.** No está permitida la expresión pública de parejas sentimentales dentro de la Institución. Fuera del Plantel, no está permitida la expresión pública de parejas sentimentales usando el uniforme del colegio.

Si la Institución corrobora que los alumnos han incurrido conscientemente en contacto físico inadecuado para su edad y madurez, ambos alumnos serán retirados definitivamente de la Institución.

- 61. REDES SOCIALES Y BLOGS.** El uso de las redes sociales y blogs en su emisión pública estará limitada para los alumnos según los objetivos formativos y de valores Institucionales, por tanto estará prohibido y sujeto a sanción según el presente reglamento los siguiente términos:
- Las expresiones soeces en los comentarios o etiquetas.
 - Ofender, difamar o denigrar a un compañero en un comentario o etiqueta.
 - Publicar fotografías o videos hechos dentro del Plantel en horas de clase
 - Publicar fotografías o videos reñidas con la moral
 - Publicar fotografías con posiciones inadecuadas, gestos inadecuados o sugerentes.
 - Etiquetar fotos o gráficos para generar analogías denigrantes u ofensivas
 - Crear eventos utilizando el nombre de la Institución sin autorización
 - Hacer comentarios a docentes de manera inadecuada
 - Hacer comentarios que generen discordia entre alumnos o aulas
- 62. MENSAJERÍA INSTANTÁNEA.** Si bien la mensajería instantánea es un medio virtual privado, si una charla es grabada y mediante ésta se demuestran ofensas, amenazas, insinuaciones, calumnias, es posible ejercer una sanción dependiendo de lo expuesto durante la charla.
- 63. ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN.** Las actividades de recaudación permitidas en la Institución son aquellas que tienen que ver con: el beneficio común de alguna de las promociones (inicial, primaria o secundaria), obtener liquidez para los proyectos de los talleres y fines de ayuda social. En todos los casos se debe solicitar autorización a la Dirección de manera formal, explicando la organización, participantes y metas esperadas.
- Las actividades de recaudación de fondos para fines de lucro personal no están permitidas dentro de la Institución, tampoco el uso del nombre o el logotipo Institucional.
- 64. TRABAJOS GRUPALES.** La Institución no tiene como política la inclusión de trabajos grupales en su metodología pedagógica, sin embargo, si se diera, se avisará con anticipación al padre de familia mediante esquila.
- 65. COPIAR O PLAGIAR DURANTE UN EXAMEN.** Al alumno que se le encuentre copiando o plagiando durante una evaluación, será merecedor de la mínima nota vigesimal además de una papeleta.

Del Desempeño en el aula

- 66. INGRESO DEL DOCENTE.** Cada vez que un docente haga su ingreso al aula, o se aproxime a ésta con algún fin, los alumnos deben manifestar muestras de respeto a través de dos gestos concretos:

ponerse de pie y el saludo verbal, atento, formal y respetuoso. Los alumnos de aula podrán sentarse recién a la indicación del docente.

- 67. PERMISOS DE SALIDA DEL AULA.** Los alumnos que tengan la necesidad de salir del aula deben solicitar permiso al docente que corresponda. Las salidas son individuales. De salir al baño deben hacerlo con su bolsa de aseo.
- 68. PERMANENCIA EN LOS SITIOS ASIGNADOS.** Cada alumno tiene una carpeta que se le asigna a principios de año, deberá cuidarla y mantenerse en ella siempre. No está permitido el cambio de sitio sin la autorización de la tutoría.

De las evaluaciones

- 69. ALUMNOS QUE NO LOGRAN DAR EXÁMENES.** Los alumnos que por haber faltado al colegio perdieran algún examen, podrán solicitar al docente su reprogramación siempre y cuando hayan justificado su falta a tiempo (máximo 48 horas). El docente tiene la potestad de decidir la reprogramación o la duplicación de una próxima nota del alumno, salvo en los casos de examen bimestral o por asuntos administrativos en que necesariamente se reprogramará el examen.
- 70. ALUMNOS SANCIONADOS O SUSPENDIDOS EN ÉPOCA DE EXÁMENES.** Un alumno suspendido por asuntos disciplinarios durante la época de exámenes pierde la oportunidad de rendir aquellos tomados durante los días de suspensión, y se hace merecedor a la mínima nota vigesimal vigente en dichos exámenes.
- 71. ALUMNOS QUE FALTARON EN FECHAS DE EXÁMENES Y SU JUSTIFICACIÓN NO FUE PRESENTADA O FUE IMPROCEDENTE.** Un alumno que habiendo faltado no presentara justificación o ésta le fuera rechazada pierde la oportunidad de rendir los exámenes del día haciéndose merecedor de la mínima nota vigesimal vigente en dichos exámenes.
- 72. COMPORTAMIENTO DURANTE LOS EXÁMENES.** Durante los exámenes el alumno debe tener un comportamiento acorde al momento. Debe mirar sólo su examen y contar con sus propios útiles. Actitudes ajenas a esta recomendación pueden ser tomadas como faltas que conlleven a la pérdida de puntos o del examen completo dependiendo de la falta y el criterio del docente.

Del material didáctico

- 73. MATERIALES QUE DEBE TRAER OBLIGATORIAMENTE TODOS LOS DÍAS.** El alumno todos los días debe llevar consigo: Cuaderno de Control, útiles de aseo, cuadernos de los cursos que le toquen en el día, útiles escolares. El no traer Cuaderno de Control más de 02 veces amerita una amonestación escrita a casa o sanciones académicas.
- 74. CUADERNOS Y SU PRESENTACIÓN.** Todos los cuadernos deberán estar forrados y cuidados, sin garabatos o dibujos. Si por alguna razón el cuaderno sufriera algún deterioro, deberá avisar al docente acerca del mismo. Si un alumno por alguna razón perdiera el cuaderno de algún curso, deberá avisar al docente y presentar uno al día en las fechas que el docente le programe. De no hacerlo, el docente tiene la potestad de colocar la mínima nota el día que decida revisar los cuadernos.
- 75. ÚTILES, BUEN USO Y PRESENTACIÓN.** Todos los útiles deben tener el nombre del alumno propietario y deberán ser cuidados con esmero. El deterioro de útiles escolares ajenos implica la reposición o arreglo del mismo, lo cual no exime al alumno de la sanción correspondiente en caso procediera.

Del cuidado de las instalaciones

- 76. ORNATO.** Todo alumno debe demostrar su cultura cuidando la limpieza de su aula y de las instalaciones del Plantel. Al ingreso de un profesor al aula, ésta deberá estar limpia y ordenada, al igual que a la hora de salida de la Institución. No es posible tirar papeles o desperdicios al piso. El alumno deberá respetar la indicación de reciclaje de los tachos colocando el producto o desperdicio en el lugar que corresponda.
- 77. CUIDADO DE INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL ACADÉMICO.** Los alumnos tienen el deber de cuidar la infraestructura y los materiales académicos del Plantel. El daño o deterioro por actitudes o circunstancias negligentes implica la reposición o pago del elemento dañado de parte de la familia, lo que no exime al alumno de la sanción que le corresponda.